

SUBSANACIÓN DE ERRORES

EXPEDIENTE Nº: A/2/2015 PRÓRROGA 2-2018
OBJETO: SERVICIO DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE
DESTINO: Universidad de Alicante
CONTRATO DE : SERVICIOS
IMPORTE PRÓRROGA: 320.916,90 euros (IVA incluido)
PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses
PROCEDIMIENTO: Abierto
TRAMITACIÓN: Ordinaria

Habiéndose detectado error material en el documento de prórroga para la contratación de "SERVICIO DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE",

Observándose que en dicho documento se hace referencia al IPC del mes de mayo de 2018, siendo éste del 2,2%

RESUELVO

1. Subsanan el error material y reproducir el texto una vez corregido:

Este Rectorado acuerda conceder la PRÓRROGA por un año, desde el 01.10.2018 hasta el 30.09.2019, del contrato de dicho servicio, por un importe de 320.916,90 € (IVA incluido) una vez incrementado el precio con el 85 % del IPC interanual, referido al grupo de comunicaciones, de agosto: 2,2%.

2. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universidad de Alicante, para que tenga los efectos legales que correspondan.

EL RECTOR
p.d. de firma del 19 de mayo de 2016


Rafael Muñoz Guillena
Vicerrector de Campus y Tecnología.

Alicante, 28 de septiembre de 2018.